SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHygbeltra YURY GRACIELA BELTRAN BEJARANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-22-4:39 p. m.

51/332

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	71924	**Fecha Registro:**	2024-06-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	22724
Valor Inicial:	25.766.820,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	25.766.820,00	**Saldo x Ordenar:**	25.766.820,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	1.496.209,00	**Valor Neto:**	24.270.611,00			**Valor IVA:**	4.114.030,05	**Nro. Cdp:**	7824
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	292615 292748 292930 292966 292968

TERCERO

Identificacion:	5822623	**Razon Social:**	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	403836773	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	71224	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FV606	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-06-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M10D DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	25.766.820,00	0,00	25.766.820,00	25.766.820,00

Objeto:	ADQUISICION E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-28	Generada	25.766.820,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

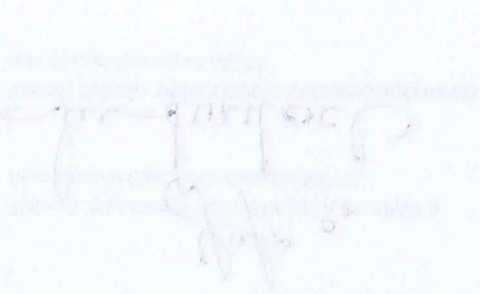
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,00	0,000 %	0,00	0,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,00	0,000 %	0,00	0,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	21.652.789,00	2,500 %	541.320,00	541.320,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	21.652.789,00	0,500 %	108.264,00	108.264,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	21.652.789,00	1,000 %	216.528,00	216.528,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	216.528,00	6,000 %	12.992,00	12.992,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.114.030,05	15,000 %	617.105,00	617.105,00

Elaboró: Intendente **YURY GRACIELA BELTRAN B**
Responsable Central de Cuentas METIB

Revisó: Capitán **LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES**
Jefe Grupo Financiero METIB

Revisó: Capitán **MILENA YUCELY VEGA PALADINES**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué

Aprobó: Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué (E)



Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión 5		

secopII pago 003
06/7 21924

Radicado GEPOL No. **GS-2024-** 049003 **-METIB**

Intendente
YURY GRACIELA BELTRAN BEJARANO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS

168

No. SISCO:	**526567**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-2-10020-2024**	**FECHA DE RECIBIDO :**	21-jun-24
VALOR PAGO:	**25.766.820,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	71224
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-	**CONTRATISTA:.**	**PEREZ MORALES ROBERTO CARLOS**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FV606**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	5822623

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: No aplica

CUENTA BANCARIA: NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) : **22724**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — **SI**
6. FACTURA ORIGINAL: — **SI**
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 21 JUN 2024 — **SI**
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: **4200336579**
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NO APLICA
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — **NO**
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — **NO**
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — **NO**
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — **NO**
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — **NO**
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — **NO**

OBSERVACIONES : **SALDO** 25.766.820,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

Subintendente **JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ**
Analista de Contratos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Ciudad y fecha:	Ibagué, 13 de Junio de 2024
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato No.	87-2-10020-2024 de 14/03/2024
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	REFRELIEC DEL TOLIMA
NIT del contratista:	5822623-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ÀIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato:	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($ 72.317.930,00) incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución:	25 de Julio de 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Las respectivas Instalaciones y Entrega de los Aires objeto de la presente contratación serán en las Siguientes Direcciones: • La Policía Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima, se realizará en las instalaciones ubicadas en la carrera 48 sur No 157-199 sector Picaleña en la Ciudad de Ibagué. • Centro Vacacional Picaleña (CEVPI) y el Centro Educativo Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA), se realizará en las instalaciones ubicadas en la carrera 48 sur No. 157-199 sector Picaleña en la Ciudad de Ibagué.

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Los supervisores del contrato para los trabajos a realizar en cada unidad serán quienes administran estos bienes y plantearon la necesidad para ser incluida en el plan de compras así: el Jefe del grupo de telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, el Jefe del grupo de telemática del Departamento de Policía Tolima DETOL, el Jefe del Centro vacacional Honda, el Jefe del Centro Vacacional Picaleña y el Director del Colegio Nuestra Señora de Fátima y/o quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86."
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2024 Al: 30/05/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	DETOL	10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA.	$ 25.766.820,00	$ 25.766.820,00	$ 0	$ 25.766.820,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes #___N/E _X de fecha ___N/A_____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Factura Electrónica de Venta **FV606**	07-06-2024	$ 25.766.820,00	-	$ 25.766.820,00
TOTAL				**$ 25.766.820,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realizo la Instalación de los Aires Acondicionados que se adquirieron mediante contrato **87-2-10020-2024** en las Oficinas de Gestión Documental, secretaria Subcomando, Oficina Comando Operativo, Sala Cieps, Telemática, Grupo Auxiliares de Policía, Almacén de Telemática y Suit Comando Departamento.

Los Aires Acondicionados se entregaron funcionando.

Se verifico con el Almacenista de la Unidad que Cumplieran con las Especificaciones Técnicas para su respectiva Instalación.

La acometida eléctrica se realizó de manera independiente con su respectivo taco Eléctrico.

Verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 12.000 BTU		CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	12.000 BTU	SI	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.
	Marca	MIDEA	SI	
	Referencia	MINI SPLIT INVERTE SILK	SI	
	Cantidad	Especificar Cantidad	SI	
	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente	SI	
	Unidad interior	Filtro doble protección	SI	
		Limpieza automática	SI	
		Rápido enfriamiento	SI	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	SI	
		Comfort Sleep	SI	
		Control de persiana	SI	
		Nivel de ruido H < 60 db	SI	
		Deshumificación	SI	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	
	Unidad exterior	Compresor tipo Inverter y/o equivalente	SI	
		Motor sin escobillas	SI	
		Recubrimiento anticorrosión	SI	
		Control de carga inteligente	SI	
		Control de pico de corriente	SI	
		Enfriamiento y rápida calefacción	SI	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	SI	
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	SI	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	
	Ano De Fabricación	2023 o Superior	SI	
2.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	SI	
3.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **100 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 8 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	SI	

4.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.	**SI**	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.
5.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	**SI**	
6.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que seocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**SI**	
7.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	**SI**	
8.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	**SI**	
9.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor	**SI**	
10.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir dela notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	**SI**	

11.	**Certificación De Garantía**	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo deiguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional	**SI**	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.
12.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediantela cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	**SI**	
13.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo deejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra,la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario parael correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediantela cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe elrecibo final del mismo, el contratista deberá por su cuentay riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.	**SI**	

14.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterióro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	**SI**	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.
15.	**Datos Generales De LosEquipos**	En un formato suministrado por el contratista debenquedar registrados los principales datos de cada uno delos equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquierinformación de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.	**SI**	
16.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y bajapresión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	**SI**	
17.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controladopor medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relaciónde los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firmacontratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	**SI**	
18.	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un ingeniero electricista con diez (10) años de experiencia a partir de la tarjeta profesional y (01) técnico o tecnólogo en mantenimiento eléctrico industrial con dos años de experiencia a partir del diploma. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida, diploma, tarjeta profesional si aplica para acreditar el personal. Nota 1. El oferente deberá presentar curso de trabajador autorizado en alturas y/o curso de reentrenamiento en alturas vigente bajo la resolución 4272 del 2021. Nota 2. El personal deberá acreditar una experiencia especifica en dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de contratación.	**SI**	

<table>
<tr>
<td>19.</td>
<td>VERIFICACIÓN DEL SGSST</td>
<td colspan="2">EL oferente deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.
<table>
<tr><th>CRITERIOS SST</th><th>SOPORTE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.</td><td>Certificado de implementación del SGSST, que contenga:

Certificado de implementación del SGSST, que contenga:

1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).

2) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA certificación por escrito que se encuentra certificado en no menos de un 100%, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El oferente junto con su oferta deberá adjuntar certificación expedida por la ARL con fecha no mayor a treinta (30) días de la presentación de la propuesta, anexando:

Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada.

Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019.

Nota: El certificado deberá estar firmado por el profesional y/o tecnólogo en SST responsable del SGSST con sus respectivos soportes como diploma, Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado del curso de 20 horas SGSST, certificación expedida por la entidad

capacitadora en armado de andamios basado en norma 29 CFR OSHA 1926-L o certificaciones en las siguientes tres

(3) normas NTC 1641 1642 y 1735 y certificación como coordinador</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td></td>
</tr>
</table>

			de alturas vigente y curso de trabajador autorizado o reentrenamiento en alturas vigente según la resolución 4272 del 2021 expedido por entidad autorizada.		
		- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
		1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
		1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:			
		1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.		
		1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.			
		1.2.7 Diligenciar los formatos del			

		SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.			
20.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional.	**SI**	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.	

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 9.000 BTU		CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	9.000 BTU	SI	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.
	Marca	MIDEA	SI	
	Referencia	MINI SPLIT INVERTE SILK	SI	
	Cantidad	Especificar Cantidad	SI	
	Tecnología enfriamiento	Dual Inverter y/o equivalente	SI	
	Unidad interior	Filtro doble protección	SI	
		Limpieza automática	SI	
		Rápido enfriamiento	SI	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	SI	
		Comfort Sleep	SI	
		Control de persiana	SI	
		Nivel de ruido H < 57 db	SI	
		Deshumificación	SI	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	
	Unidad exterior	Compresor tipo dual invertir y/o equivalente	SI	
		Motor sin escobillas	SI	
		Recubrimiento anticorrosión	SI	
		Control de carga inteligente	SI	
		Control de pico de corriente	SI	
		Enfriamiento y rápida calefacción	SI	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	SI	
	Caracteristicas	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	SI	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	
	Ano De Fabricación	2023 y/o superior	SI	
2.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	SI	
3.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **100 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buenfuncionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 8 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	SI	

4.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.	SI	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.
5.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	SI	
6.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	
7.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	SI	
8.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	SI	
9.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor	SI	
10.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de laentidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir dela notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	SI	

11.	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo deiguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional	**SI**	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.
12.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediantela cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	**SI**	
13.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo deejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra,la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario parael correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediantela cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe elrecibo final del mismo, el contratista deberá por su cuentay riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.	**SI**	

14.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	**SI**	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.
15.	**Datos Generales De LosEquipos**	En un formato suministrado por el contratista debenquedar registrados los principales datos de cada uno delos equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquierinformación de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: f. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. g. Características de configuración (split, paquetetipo de enfriamiento). h. Configuración del sistema; número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. i. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. j. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.	**SI**	
16.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos detrabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y bajapresión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzaspara pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	**SI**	
17.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relaciónde los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firmacontratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	**SI**	
18.	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un ingeniero electricista con diez (10) años de experiencia a partir de la tarjeta profesional y (01) técnico o tecnólogo en mantenimiento eléctrico industrial con dos años de experiencia a partir del diploma. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida, diploma, tarjeta profesional si aplica para acreditar el personal. Nota 1. El oferente deberá presentar curso de trabajador autorizado en alturas y/o curso de reentrenamiento en alturas vigente bajo la resolución 4272 del 2021. Nota 2. El personal deberá acreditar una experiencia especifica en dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de contratación.	**SI**	

<table>
<tr>
<td rowspan="2">19.</td>
<td rowspan="2">VERIFICACIÓN DEL SGSST</td>
<td colspan="2">EL oferente deberá <u>certificar por escrito</u> el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.</td>
<td rowspan="2">SI</td>
<td rowspan="2">Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.</td>
</tr>
<tr>
<td>CRITERIOS SST</td>
<td>SOPORTE REQUERIDO</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.</td>
<td>Certificado de implementación del SGSST, que contenga:

Certificado de implementación del SGSST, que contenga:

1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).

2) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA certificación por escrito que se encuentra certificado en no menos de un 100%, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El oferente junto con su oferta deberá adjuntar certificación expedida por la ARL con fecha no mayor a treinta (30) días de la presentación de la propuesta, anexando:

Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada.

Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019.

Nota: El certificado deberá estar firmado por el profesional y/o tecnólogo en SST responsable del SGSST con sus respectivos soportes como diploma, Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado del curso de 20 horas SGSST, certificación expedida por la entidad

capacitadora en armado de andamios basado en norma 29 CFR OSHA 1926-L o certificaciones en las siguientes</td>
</tr>
</table>

			tres (3) normas NTC 1641 1642 y 1735 y certificación como coordinador de alturas vigente y curso de trabajador autorizado o reentrenamiento en alturas vigente según la resolución 4272 del 2021 expedido por entidad autorizada.		
		- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
		1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
		1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:			
		1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.		
		1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos			

		relacionados con la tarea contratada. 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.			
20.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional.	**SI**	Los Equipos adquiridos cumplen con las Especificaciones Técnicas, igualmente no se presentaron inconvenientes con la Empresa Contratista.	

Capitán CARLOS HUMBERTO PENAGOS SAENZ
Supervisor contrato No. 87-2-10020-2024 de 14/03/2024

RefriElec
aire acondicionado, extracción y regrigeración

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
NIT: 5822623-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
AV AMBALA MZ A CA 8, Ibagué, Tolima, Colombia
Tel. 3157657986
Email. refrielecdeltolima@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764068265078 válida desde 2024-04-02 hasta 2024-10-02 rango desde FV570 hasta FV2500.

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
NIT : 900486439-1
Dirección: CR 48 SUR N 157 - 199 VIA PICALEÑA, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:
Email: metib.grute@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 08/07/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	FV606
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	11:42:07
FECHA FIRMADO:	07/06/2024 11:42:10

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
07	06	2024	08	07	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0059	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA MIDEA 12.000 BTU/HSERIE SILK INVERTERSEER 17 MODELO : MSAFB12CRDN1NQ0W SERIAL1 : 54122000DZU41300170009; SERIAL2 : 54122000DZU41300170062;SERIAL3 : 54122000DZU41300170045;SERIAL4 : 54122000DZU41300170042;SERIAL5 : 54122000DZU41300170066;SERIAL6 : 54122000DZU41300170049;SERIAL7 : 54122000DZU41300170022;SERIAL8 : 54122000DZU41300170033;SERIAL9: 54122000DZU3B040130908	WSD	9,00	$2.405.865,55	IVA	19%	$4,114,030.05	0,00	$21.652.789,95

Notas:
16-01-01-M10;87-2-10020-2024;humberto.penagos@correo.policia.gov.co

SON: (veinticinco millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos veinte pesos)
CUFE: f5caa257a4311d9b6aa4c5c6d70365383b66b602de85fc1b15d21ef7989adeb3706ea3843df8d5e3748f1c42a7ff0248

Subtotal:	$21.652.789,95
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$4.114.030,05
Total:	$25.766.820,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$21.652.789,95	19,00%	$4.114.030,05

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: NIH+sMY2zWfrgfivXVnM7M9PXXPw0PJSp9GObpoVO3ktpUBUxfpzO02PMXteNIYW
B2soc9Zz96pD1pdocGPyXKmMfu4tMsMAZ1ei3iyoXbBqC1N7m8
laZJVjJN/G/VyY lEhBcAcE+dfblqH5cBRJfXPHkxBUYTP4oMC0QSNQrYXgWAOemJwIR8onAmJ2hw3+ SY+ak3l95qgMkDx+2h9rhI6lgW6YpAEWRwB
XGEdCgINdbrohnQPr3eMIMg3ah0dY 1lUAoxw9hk0lvRIHtKxW4RNh16TMrBDW862Y15WbezzdgmmNig9hiAa4rFVTkA0L oXvPDsQ5gqQbmacpHIE7
yw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

RefriElec del Tolima
YORK SAMSUNG LG Carrier
AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL
Aires Acondicionados - Cuartos Frios - Extracción
Ductería En Acero Inoxidable Y Fibra De Vidrio
refrielecdeltolima@hotmail.com
Manzana A casa 8 B/ Cordoba
315 765 7986 - 304 653 4998

Ibagué, 21 de junio de 2024

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
Ciudad

REF. CERTIFICACION PAGOS AL DIA DE SEGURIDAD SOCIALY APORTES PARAFISCALES

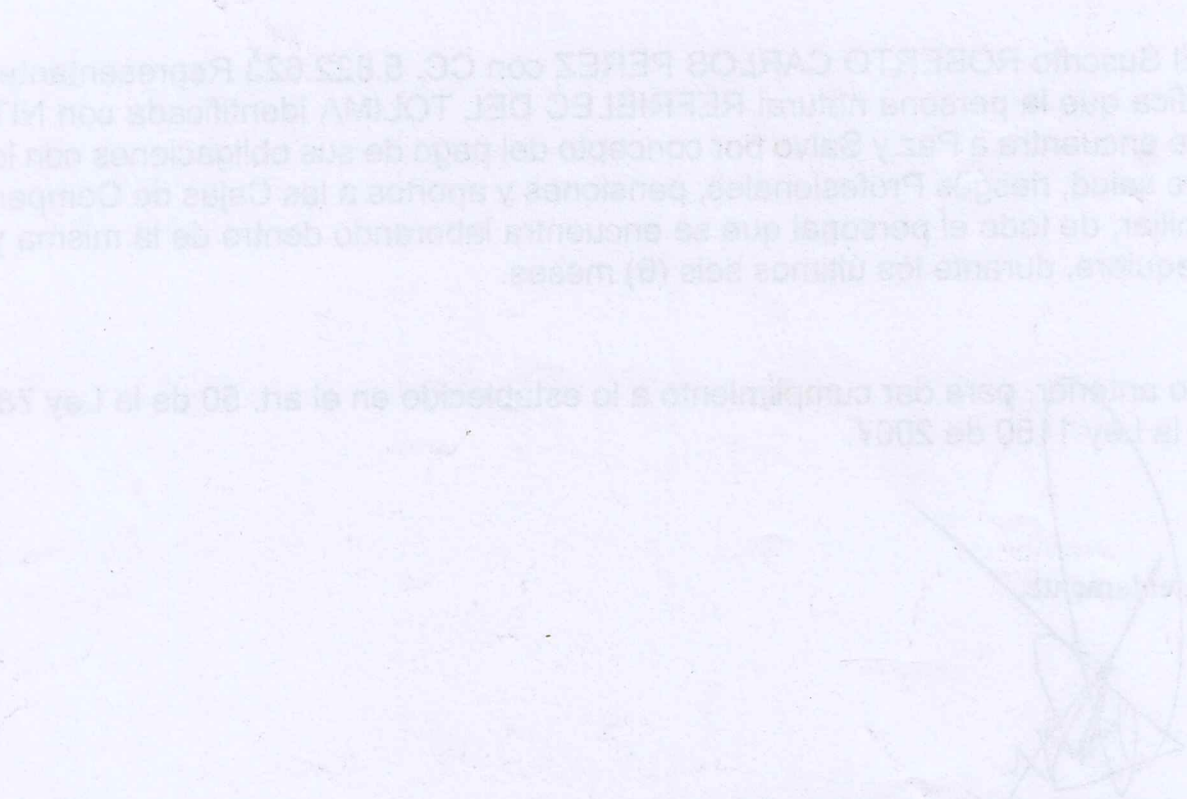
El Suscrito ROBERTO CARLOS PEREZ con CC. 5.822.623 Representante Legal, certifica que la persona natural REFRIELEC DEL TOLIMA identificada con NIT.5.822.623 se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente.

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Representante legal



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003680

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	FECHA DE PAGO: 28.06.2024
Nit/CC : 5822623	Nit/CC : 5822623	CIUDAD: IBAGUÉ
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : PICALEÑA	Dirección : PICALEÑA	ID. CUENTA:
Valor total : 0,00		CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
ADQUISISCI	OBLIG 7192	5100000332	25.766.820,00	0,00	617.105,00	541.320,00	216.528,00	121.256,00	24.270.611,00
	TOTALES		0,00	0,00	617.105,00	541.320,00	216.528,00	121.256,00	24.270.611,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	24.270.611,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	5822623		24.270.611,00	0,00
					TOTALES	24.270.611,00	24.270.611,00

SON: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :CONT 87-2-10020-2024 JUN 24 ROBERTO PEREZ

IT. ERIKA GISETH ESCOBAR MURIL
Tesorero / Pagador

Betsy K. Devia R.
PT. BETSY KATHERINE DEVIA RUBI
AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHbdevia BETSY KATHERINE DEVIA RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-28-5:57 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	209379224	**Fecha Registro:**	2024-06-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	71924	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-06-28	**Código de Referencia:**	04500259600209379224	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	25.766.820,00	**Valor Deducciones:**	1.496.209,00	**Valor Neto:**	24.270.611,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	25.766.820,00	Valor Deducciones	1.496.209,00	Valor Neto	24.270.611,00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	5822623	**Razón Social:**	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	403836773	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FV606	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-06-07

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M10D DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA / A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL												
	Nación	10	CSF	25.766.820,00	0,00	25.766.820,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	1,000 %	216.528,00	216.528,00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	12.992,00	12.992,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	108.264,00	108.264,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	541.320,00	541.320,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	617.105,00	617.105,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-28	25.766.820,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Notificación Pago Obligación 71924 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>

Mar 09/07/2024 9:38

Para:DETOL COMAN <detol.coman@policia.gov.co>;DETOL JEFAD <detol.jefad@policia.gov.co>;DETOL ARCON <detol.arcon@policia.gov.co>; refrielecdeltolima@hotmail.com <refrielecdeltolima@hotmail.com>;CARLOS HUMBERTO PENAGOS SAENZ <humberto.penagos@correo.policia.gov.co>
CC:METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>;METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>;METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>; METIB JEFAD <metib.jefad@policia.gov.co>;METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

fac pago obl 71924.pdf; PAGO OBL 71924.pdf; CIR Roberto Perez.pdf;

CORREO No. 1056 / GRUTE

Ibagué, 09 de julio 2024

Señores:
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
Cordial Saludo,

Asunto: Notificación Pago **Obligación 71924 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES**

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **Articulo 16. Pago a Beneficiario Final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **28-06-2024**, por concepto adquisición e instalación de aires acondicionados a todo costo para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Picaleña por valor de **$24.270.611,00**. El cual fue consignado a la cuenta de ahorros No. **403836773** del Banco Comercial AV VILLAS S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 **"ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES":** Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente

Dios y Patria

Intendente
ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO
Tesorera
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter publico. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: APA12. LIBIA MARIN

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

METROPOLITANA DE IBAGUE

900486439

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

CC O NIT: 5822623

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2024 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2024-06-28	209379224	25.766.820,00	1.496.209,00	24.270.611,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		25.766.820,00	1.496.209,00	24.270.611,00		

VALOR TOTAL INGRESOS 25.766.820,00

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-06-28	209379224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	216.528,00	6,00	12.992,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	4.114.030,05	15,00	617.105,00
2024-06-28	209379224	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	21.652.789,00	1,00	216.528,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	21.652.789,00	2,50	541.320,00
2024-06-28	209379224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	21.652.789,00	0,500	108.264,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						1.496.209,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						1.496.209,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 48 SUR 157 199 VIA PICALEÑA IBAGUE COLOMBIA a los 2 días del mes de Julio del año 2024

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:		Tipo de Beneficiario
OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto	Beneficiario Final
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto	Traspaso a Pagaduria
OP PAG	Orden de Pago No Presupuestal	
EGR_CM	Egresos de Caja Menor	
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto	
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto	
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor	
REC DED	Reclasificación de Deducciones	

Los valores negativos correponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas